



La salud  
es de todos

Minsalud

## COMUNICADO

**PARA:** INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD CON SERVICIOS DE HOSPITALIZACIÓN, CUIDADO INTERMEDIO E INTENSIVO.

**DE:** MINISTERIO DE SALUD Y PROTECCION SOCIAL

**ASUNTO:** Recomendaciones para el manejo de medicamentos en riesgo alto de desabastecimiento y oxígeno medicinal.

**FECHA:** Abril 16 de 2021

En consideración a la declaración de pandemia por el virus SARS-CoV-2 (COVID-19) por parte de la Organización Mundial de la Salud, este Ministerio en el marco de sus competencias declaró la emergencia sanitaria en el país mediante la Resolución No. 385 de 2020, inicialmente hasta el 30 de mayo de 2020, prorrogada a través de las Resoluciones 844, 1462, 2230 de 2020 y 222 de 2021, esta última hasta el 31 de mayo de 2021. En el marco de la emergencia sanitaria en el país y en paralelo con todos los países del mundo, el manejo farmacológico de los pacientes afectados por el virus cobra importancia, así como el incremento en el uso de oxígeno medicinal, particularmente en aquellos que requieren atención en las Unidades de Cuidado Intensivo (UCI), causando un incrementando en el consumo que supera a la demanda habitual. Es así como se ha evidenciado que la oferta de medicamentos y de oxígeno medicinal es limitada a nivel nacional y global, ya que las cadenas de producción no han terminado de adaptarse para poder cubrir la necesidad de todos los países afectados.

Por lo expuesto anteriormente, se hace necesario implementar estrategias para optimizar el uso de los medicamentos como la adecuación en unidosis de sedantes, anestésicos y cualquier otro medicamento que esté escaseando, para su uso en servicios hospitalarios como salas de cirugía y consulta externa, cuando sea posible. Esta opción promueve el uso eficiente de las unidades de dispensación evitando desperdicios y canalizando la mayor cantidad de ampollas o viales completos para su uso en las Unidades de Cuidado Intensivo, esto con el fin de destinar la mayor cantidad de medicamentos mencionados a la atención de los pacientes en estado crítico.

**Carrera 13 N° 32 - 76 - Código Postal 110311, Bogotá D.C.**

Teléfono: (57 - 1) 3305000 - Línea gratuita: 018000960020 - fax: (57-1) 3305050 - [www.minsalud.gov.co](http://www.minsalud.gov.co)



La salud  
es de todos

Minsalud

Con respecto al uso del oxígeno medicinal, se insta al trabajo en equipo y comunicación permanente con los proveedores, con el fin de elaborar planes preventivos y de contingencia, que permitan la distribuciones y abastecimiento completo en las instituciones prestadoras de servicios de salud.

**KAREN LORENA RINCÓN RAMÍREZ**  
**Dirección Prestación de Servicios de Salud y Atención Primaria**  
Ministro de Salud y Protección Social